ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de trabajo colaborativo con instructor Diego Fernando Rodriguez Mapallo. **Gestión de Redes de Datos (GRD) COD. 228183 V2**			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 18 de marzo de 2026	**HORA INICIO:** 03:00 p.m.	**HORA FIN:** 5:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Aula CEAI	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: REGIONAL/VALLE/CEAI**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización del ejercicio de correspondencia y nivel de acierto en la selección de conocimientos de las competencias.
2. Análisis de los resultados obtenidos del ejercicio presentado
3. Acuerdo de jornadas de trabajo colaborativo.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: *(Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión)*

1. Socializar el ejercicio de correspondencia y nivel de acierto en la selección de conocimientos de las competencias.
2. Analizar los resultados obtenidos del ejercicio presentado.
3. Acordar jornadas de trabajo colaborativo para la continuidad del proceso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 18 de marzo de 2026, se llevó a cabo sesión de trabajo colaborativo con la participación del instructor Diego Fernando Rodriguez Mapallo, contando con el apoyo técnico y pedagógico de Rodrigo Luna Salomón, con el propósito de socializar el análisis de correspondencia y nivel de acierto en la selección de conocimientos de las competencias del programa tecnológico en cadenas de formación Gestión de Redes de Datos (GRD) COD. **228183 V2**.

1. **Socialización del ejercicio de correspondencia y nivel de acierto en la selección de conocimientos de las competencias**.

 El profesional Rodrigo Luna previo a la presentación del análisis desarrollado, recordó que este salió como resultado de estimar que tanta diferencia se pudo tener con la selección de los porcentajes de reconocimiento en el ejercicio realizado en 2025 para el estudio de equivalencia entre los programas **Sistemas Teleinformáticos (STI) COD. 233108 V1** y **Gestión de Redes de Datos (GRD) COD. 228183 V2**, a lo que se le ha llamado “Primera parte” del estudio de equivalencia y el porcentaje encontrado como resultado de la selección de los conocimientos de proceso y del saber, así como los

criterios de evaluación, en lo que se ha denominado, “segunda parte” del estudio de equivalencia, que corresponde a todo el procedimiento previo de implementación de cada programa tecnológico para cadenas de formación.
Para el análisis se tuvo en cuenta:

a. **Los conocimientos de Proceso y del Saber seleccionados por los instructores**. Estos corresponderán a aquellos que deben ser enseñados a los aprendices por parte de los instructores que formaran los programas tecnológicos en cadenas de formación.
b. **Los conocimientos de Proceso y del Saber Totales de cada programa.**
c. Propuesta para valoración del aporte del programa técnico al tecnólogo con base a la sugerencia del coordinador Juan Gonzalo Alvarez.
d. Propuesta para valoración del aporte del programa técnico al tecnólogo con base a la tabla de condiciones del año 2025.
e. Porcentaje máximo de aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO).

Con base en los literales a y b, se estimó el grado de correspondencia entre los conocimientos seleccionados por los instructores y el total de conocimientos definidos para cada resultado de aprendizaje. Este indicador se denomina Índice de correspondencia de conocimientos, el cual corresponde a la relación entre el subtotal de conocimientos seleccionados y el total de conocimientos definidos (sub total 1 / sub total 2), según lo evidenciado en el archivo estandarizado. “**Estudio de equivalencia STI-GRD_CEAI 2025_Analisis completo (Incluye AMT)**”.

Teniendo en cuenta la propuesta del coordinador mencionada en el literal c, la cual contenía una **Escala porcentual en intervalos del 20%** como se muestra a continuación y la cual se denomina CORRESPONDENCIA en el archivo estandarizado mencionado anteriormente:

ITEM	APORTE (*Al programa destino*)	CORRESPONDENCIA (*Observada*)	% Reconocido del programa ORIGEN
			Seleccione…
1	**No aporta**	No coinciden los conocimientos ni los procesos con la competencia del programa destino.	**0%**
2	**Mínimo**	Coinciden solo algunos conceptos básicos, pero los procesos son diferentes.	**20%**
3	**Parcial**	Coinciden algunos conocimientos y algunos procesos, cubriendo solo parte de la competencia.	**40%**
4	**Significativo**	Coincide la mayoría de los conocimientos y procesos requeridos.	**60%**
5	**Alto**	Coinciden casi todos los conocimientos y procesos; faltan solo algunos elementos menores.	**80%**
6	**Completo**	Coincidencia total en conocimientos del saber y procesos.	**100%**

Así mismo, con base al literal d, la cual corresponde a la **Escala porcentual en intervalos del 25%** utilizada en 2025 como se muestra a continuación y la cual se denomina CONDICIÓN en el archivo estandarizado mencionado anteriormente:

ITEM	CONDICIÓN	Reconocido del programa ORIGEN (%)
		Seleccione…
1	La competencia/RAP, Conocimientos de Proceso y del Saber del programa ORIGEN, se estima que "**NO LE APORTAN**" para el programa DESTINO. Es decir, son importantes en la formación para el nivel TÉCNICO.	0%
2	La competencia/RAP, Conocimientos de Proceso y del Saber del programa ORIGEN, se estima que aportan "**MUY POCO**" para al programa DESTINO.	25%
3	La competencia/RAP, Conocimientos de Proceso y del Saber del programa ORIGEN, se estima que aportan "**LA MITAD**" para el programa DESTINO.	50%
4	La competencia/RAP, Conocimientos de Proceso y del Saber del programa ORIGEN, se estima que aportan "**MUCHO**" para al programa DESTINO.	75%
5	La competencia/RAP, Conocimientos de Proceso y del Saber del programa ORIGEN, se estima que aportan "**EN SU TOTALIDAD**" para al programa DESTINO.	100%

Tanto para la propuesta del coordinador académico Juan Gonzalo Alvarez como para el análisis con base a la tabla de condiciones del 2025, se encontró finalmente **el porcentaje comparado con lo aprobado** por Dirección de Formación Profesional (DFP).

Un dato importante, es analizar el porcentaje de aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO) y compararlo al porcentaje encontrado con base a las horas aprobadas por DFP.

Porcentaje de aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO) (sólo competencias técnicas especificas)	%
Porcentaje **MÁXIMO** de aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO)	41%
Porcentaje **APROBADO** de aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO) con base a las horas aprobadas **por DFP**.	33%

2. Análisis los resultados obtenidos del ejercicio presentado.

Con base a los resultados obtenidos se pudo definir:

- El ejercicio de estudio de equivalencia no puede desarrollarse con base a la duración (horas) del resultado de aprendizaje de cada competencia cuando en el PDF del Diseño Curricular se presenta un solo valor que recoja toda la competencia

y no se visualiza las horas de cada resultado. Esa situación genera un error metodológico al estimar un porcentaje **PROMEDIO** por competencia y no por RAP.

Para este tipo de Diseños Curriculares se debe de tener en cuenta La **Ruta de Formación** desarrollada por los instructores y avalada por los coordinadores académicos para hacer el ejercicio de equivalencia. En su defecto puede utilizarse la Matriz de Planeación Pedagógica (MPP) del programa tecnólogo. Con esto se logra **PONDERAR** por RAP haciendo que el error metodológico desaparezca.

- Se confirma que el porcentaje **APROBADO** del aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO) con base a las horas aprobadas por DFP no supero al porcentaje **MÁXIMO** de aporte del programa técnico (ORIGEN) al programa tecnólogo (DESTINO).

 Nota: tener en cuenta que este análisis se está realizando con base a los aportes de las competencias técnicas específicas.

- Al convertir los porcentajes de aporte con base a la propuesta del coordinador académico presenta horas con decimales, ante lo cual se tendría que redondear, lo cual puede cometer otro error metodológico. Mientras que, si se mantiene la tabla de condiciones del año 2025, las horas resultantes son **exactas**. En resumen, se seguirá utilizando la **Escala porcentual en intervalos del 25%** del 2025.

- Las horas aprobadas por DFP para las competencias técnicas fue 752 hrs. Mientras por las dos (2) propuesta del coordinador académico fue de 883 hrs y con la del 2025 ajustada[1] fue de 876 hrs. En todo caso, no siguen siendo superiores a las 912 hrs. que son el aporte máximo del técnico.

- Al comparar los resultados obtenidos mediante las diferentes metodologías, se evidenció una baja coincidencia entre los porcentajes calculados y los aprobados por DFP. No obstante, el ejercicio basado en la selección de conocimientos de proceso y del saber proporciona un análisis más detallado, objetivo y técnicamente sustentado para el desarrollo del estudio de equivalencia.

Ver en al anexo 1, una imagen del ejercicio de correspondencia y nivel de acierto en la selección de conocimientos de las competencias.

3. Acordar jornadas de trabajo colaborativo

Se solicita al instructor se comparta la Ruta de Formación del programa **Gestión de Redes de Datos (GRD) COD. 228183 V2** para comenzar a elaborar la Ruta correspondiente al mismo programa, pero en cadenas de formación.

[1] Se dice "ajustada" porque se las horas fueron resultado de los conocimientos de proceso y del saber seleccionados

Después del periodo de semana santa, se espera programar una nueva reunión con los instructores asociados al estudio teniendo en cuenta la disponibilidad del equipo,

Evidencia fotográfica:



CONCLUSIONES

- El ejercicio evidenció que la estimación del estudio de equivalencia basada únicamente en la duración en horas por competencia genera imprecisiones metodológicas, especialmente cuando no se dispone del desglose por resultados de aprendizaje (RAP).
- Se establece que el uso de la Ruta de Formación o la Matriz de Planeación Pedagógica (MPP) permite una ponderación más precisa por resultados de aprendizaje, eliminando sesgos en el cálculo de equivalencias siempre y cuando el PDF del Diseño curricular no lo presente.
- El Índice de correspondencia de conocimientos se consolida como un indicador pertinente para evaluar el nivel de alineación entre los conocimientos seleccionados por los instructores y el total definido en el diseño curricular.
- La aplicación de la escala porcentual en intervalos del 25% (metodología 2025) presenta mayor consistencia técnica, al evitar la generación de valores decimales y posibles errores por redondeo en la estimación de horas.

- Se confirma que los valores obtenidos en los diferentes escenarios analizados no superan el porcentaje máximo de aporte permitido del programa técnico al programa tecnólogo, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Formación Profesional.
- La selección de conocimientos de proceso y del saber se posiciona como un enfoque más robusto y confiable para el desarrollo de estudios de equivalencia, frente a metodologías basadas únicamente en porcentajes generales.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Compartir la Ruta de Formación del programa GRD para su análisis y ajuste en el contexto de cadenas de formación	25/03/2026	Diego Fernando Rodriguez Mapallo	N/A
Elaborar la propuesta de Ruta de Formación ajustada para el programa en cadenas de formación	05/04/2026	Rodrigo Luna Salomón	N/A
Programar y convocar nueva jornada de trabajo colaborativo con instructores vinculados a la implementación de programa tecnológico	Posterior a Semana Santa	Rodrigo Luna Salomón	N/A
Ajustar la Ruta de Formación con base en los lineamientos definidos y resultados del análisis.	10/04/2026	Equipo técnico	N/A

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Rodriguez Mapallo	CEAI / SENA	SI	N/A	Ver lista de asistencia anexa
Rodrigo Luna S	CEAI / SENA	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS (N/A)

Anexo 1

Información del Programa Destino TECNOLÓGICO *Información del programa de formación que descargó de SOFIA Plus*						CONOCIMIENTOS SELECCIONADOS			TOTAL DE CONOCIMIENTOS				Propuesta Juan			Propuesta 2025		
Código de la competencia	Nombre de la competencia	Resultado de aprendizaje	Duración (horas) de el resultado de aprendizaje	Seleccione el % que considera será reconocido del programa ORIGEN (Regular)	Duración (horas) de el resultado de aprendizaje (x Ruta de Formación)	Proceso	Del Saber	sub total 1: Proceso / Del saber	Proceso2	Del Saber3	sub total 2: Proceso / Del saber	sub total 1 / sub total 2	Propuesta Juan (ver hoja CORRESPONDENCIA) X APROBAR	Seleccione el % que considera será reconocido del programa ORIGEN (Regular)	comparado con lo aprobado	Propuesta 2025 (Ver hoja CONDICION) X APROBAR	P	comparado con lo aprobado6
220501014	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN	VERIFICAR EVENTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED, MEDIANTE HERRAMIEN	528	25%	110	3	1	4	4	2	6	67%	80%	20%	5%	75%	25%	0%
220501014	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN	GESTIONAR EL ESTADO DE LA SEGURIDAD EN LA RED DE DATOS DE LA ORGANIZ			96	4	0	4	5	0	5	80%	80%	20%	-20%	75%	25%	-25%
220501014	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN	INTERPRETAR EL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA RED DE DATOS DEFINIDOS EN LA			96	3	1	4	3	2	5	80%	80%	20%	-20%	75%	25%	-25%
220501014	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN	IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD EN LA ORGANIZACIÓN APLICANDO EST			210	6	4	10	7	5	12	83%	100%	0%	0%	75%	25%	-25%
220501105	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE RED.	PLANIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DE GESTIÓN Y MONITORE	384	25%	154	8	6	14	10	8	18	78%	80%	20%	5%	75%	25%	0%
220501105	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE RED.	IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTIÓN Y MONITOREO EN LA RED, SEGÚN ESTÁN			80	0	1	1	1	4	5	20%	20%	80%	-80%	25%	75%	-75%
220501105	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE RED.	GESTIONAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS, UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE A			80	4	4	8	5	7	12	67%	80%	20%	-20%	75%	25%	-25%
220501105	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE RED.	MONITOREAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA D			70	3	2	5	3	3	6	83%	100%	0%	0%	75%	25%	-25%
220501104	CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN.	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓ	336	50%	58	0	0	0	3	3	6	0%	0%	100%	-50%	0%	100%	-50%
220501104	CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN.	PLANIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE LA RED SEGÚN EL D			165	1	1	2	5	3	8	25%	40%	60%	-60%	25%	75%	-75%
220501104	CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN.	GESTIONAR LOS EQUIPOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN, PARA GARANTIZAR EL			58	4	2	6	4	2	6	100%	100%	0%	0%	100%	0%	0%
220501104	CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN.	CONFIGURAR LOS EQUIPOS ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN, DE ACUERDO CON LA			55	4	2	6	6	4	10	60%	60%	40%	-40%	75%	25%	-25%
220501106	CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	CONFIGURAR EL HARDWARE, DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS OPERAT	576	50%	286	2	1	3	4	6	10	30%	40%	60%	-10%	50%	50%	0%
220501106	CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS			110	3	2	5	5	4	9	56%	60%	40%	-40%	75%	25%	-25%
220501106	CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	GESTIONAR LOS DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE RED PARA GARAN			70	2	2	4	5	3	8	50%	60%	40%	-40%	50%	50%	-50%
220501106	CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS RED NECESARIOS PARA CUMPLIR LOS REQUERIM			110	5	4	9	5	5	10	90%	100%	0%	0%	75%	25%	-25%
220501107	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA LOCAL.	VERIFICAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA INFRAESTRUCTURA INALÁMBRIC	96	50%	24	3	5	8	4	6	10	80%	80%	20%	30%	75%	25%	25%
220501107	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA LOCAL.	CONFIGURAR LOS COMPONENTES INALÁMBRICOS, ACORDE CON LA ARQUITEC			24	1	2	3	4	7	11	27%	40%	60%	-60%	50%	50%	-50%
220501107	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA LOCAL.	VALIDAR QUE LOS PARÁMETROS DE CERTIFICACIÓN CUMPLAN CON ESTÁNDAR			24	2	1	3	3	4	7	43%	60%	40%	-40%	50%	50%	-50%
220501107	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA LOCAL.	PLANIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES INALÁMBRICOS EN L			24	1	2	3	4	8	12	25%	40%	60%	-60%	25%	75%	-75%
220501091	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VOZ SOBRE IP.	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICA	288	0%	70	2	1	3	2	1	3	100%	100%	0%	0%	100%	0%	0%
220501091	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VOZ SOBRE IP.	PLANIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICA			78	3	2	5	3	2	5	100%	100%	0%	0%	100%	0%	0%
220501091	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VOZ SOBRE IP.	GESTIONAR LOS EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIÓN DE VOZ SOBRE IP (V			70	5	5	10	5	5	10	100%	100%	0%	0%	100%	0%	0%
220501091	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VOZ SOBRE IP.	CONFIGURAR EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIÓN DE VOZ SOBRE IP (VO			70	4	5	9	4	5	9	100%	100%	0%	0%	100%	0%	0%
			2208		2192	56	129	104	99	203								

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE marzo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Reunion de trabajo colaborativo con instructor Luis Fndo Mafail. (GRD)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diego F Rodriguez	94905140		x		CEAI	dfrodriguez@sena.edu.co	3006573334	-	
2	Rodrigo Luna	16747683		x		CEAI	rlunas@sena.edu.co	3168004454	-	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner